

MODIFICA EN FORMA INTERNA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 11 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3175 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1965 de Alcalde de 11 de julio de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 11 de julio de 2019; Memorándum N° 257 de Director (S) de SECPLA de 11 de julio de 2019 y, su adjunto; Decreto Alcaldicio Exento N° 6533 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprobó presupuesto municipal para el año 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de 24 de mayo de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Dictamen N° 9910 de fecha 05 de marzo de 2007, de la Contraloría General de la República, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, en forma interna el presupuesto municipal año 2019, en el sentido que indica:

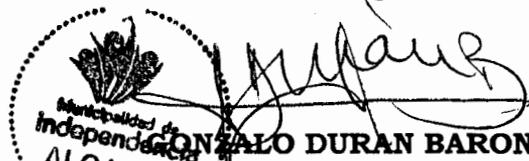
CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	MONTO
215-21-03-004-001-000	Sueldos		\$3,500,000.-
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	\$3,500,000.-	

2.- Dicha modificación no requiere del acuerdo del Concejo Municipal, puesto que se trata solamente de una distribución interna específica de los diversos rubros de gastos y, que no corresponden a programas de inversión, ni subvención, según Dictamen de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección Control - DAF - Dpto. Contabilidad - SECPLA - Oficina de Partes.

110719

